

INFORME. Señora Juez, la entero que se conformó una carpeta, nombrada con el consecutivo 22 y folio 339 , en la cual se encuentran todos los archivos correspondientes a la demanda, sus anexos y autos, inadmisorio y admisorio, de la demanda, y que fueran reenviados por el apoderado de la parte actora a la codemandada Allianz Seguros S.A., a efectos de su notificación. Pasa para resolver.

Medellín, septiembre 9 de 2021.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICADO	05001 31 03 002 2021-00167 00
ASUNTO	SE TIENE NOTIFICADA DE FORMA PERSONAL A LA CODEMANDADA ALLIANZ SEGUROS S.A.

En respuesta a los memoriales que anteceden (archivos 21 y 22), procedentes del apoderado la parte demandante; téngase en cuenta y para los fines correspondientes, las gestiones tendientes a la notificación de la codemandada Allianz Seguros S.A.; a la cual se tendrá notificada de conformidad con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, 31 de agosto de 2021 (ver archivo 21) y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 143

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 10 de septiembre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51154ce626e641eb8a4de59581ef492311b4a2632d59ae68f5577d98e5e49c39

Documento generado en 09/09/2021 02:19:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>